

**CONCURSO DE SELECCIÓN PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE  
POSGRADO EN LA ESPECIALIDAD DE  
ODONTOLOGIA GENERAL AVANZADA - FEBRERO 2009**

**Otras Indicaciones**

- Cuando se ingresa a la especialidad de Odontología General Avanzada al obtener un código de residencia del CENDEISSS, se debe cumplir con el Contrato –Aprendizaje bajo el Sistema de Residencia el cual se describe en el Capítulo II del “Reglamento que Regula la Formación de Especialistas en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social en las Unidades Docentes Autorizadas”, amparado al Convenio Universidad de Costa Rica –Caja Costarricense de Seguro Social.
- Es necesario que toda persona interesada en ingresar al Programa de Especialidades Odontológicas bajo el sistema de residencias SEP-UCR-CENDEISSS-CCSS, conozca leyes y reglamentos en políticas y en materia de posgrado, de ambas instituciones. Dichos documentos se encuentran en las páginas: [www.cendeisss.sa.cr](http://www.cendeisss.sa.cr) , [www.sep.ucr.ac.cr](http://www.sep.ucr.ac.cr)
- Así mismo las personas que ingresen a la especialidad deben cumplir con los requerimientos financieros establecidos por la Universidad de Costa Rica como por ejemplo pago de matrícula.
- Se indica que el porcentaje correcto de la Prueba Práctica-en la Hoja de Evaluación de la II Etapa, de este proceso de selección corresponde a un 60%.